

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29863 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Numero de asunto.- Concurso Voluntario 427/2013-D.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso y nif.- Edit 66, S.A. Cif A58242959.

Fecha del asunto de declaración.- 4/7/2013.

Administradores Concursales.- Ana Rosell Garau, con domicilio en calle Santalo, 147-149, 4.º, 4.ª, 08021 Barcelona, en calidad de abogado y dirección electrónica: anarosell@icab.cat

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamientos a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalara un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044344-1